



de diez maravedis

SELO CUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE.

Taxa y fonte oficial de pluma por haver Cerrado diferen-  
tes Arroyos y Terrificaciones de este efecto todo en virtud  
de Decreto desta Audiencia el dia tres de Septiembre del año  
pasado de setenta y tres y ocho, y por el Informe  
de la Contaduria consta no se ofrece para algunos en  
su abono del Mayorazgo de don Pedro, y todo entendido  
por esta Audiencia acordado se agan buenos al uso de  
los referidos ochenta y seis años y veinte y quatro años  
en el enumerado efecto y para ello se le Despache la  
buena Informa a la que acompaña de Decreto  
Terrificacion, Redulas, en Informe Tomando de la Real  
y de la Contaduria =

Paxa  
Doyachaba

Este Ayuntamiento de ha buuelto a ver la Relacion he-  
cha de Juan Antonio Mamanera Mayorazgo de los  
Propios y Rentas desta Audiencia con Dore Redulas Despacha  
de la Corte de este efecto por los Jurados Don Bernabe  
Dolan, y Don Andres Murrano Cavallero, desepu-  
mero de Sullis el año pasado de setenta y tres y  
ocho hasta treinta de Junio deste presente a favor de  
Joseph Sapiente fiel Almacenista de la Paxa por su  
da Laxis que Valen Lumenos y setenta y tres Terrificaciones

